

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CIENTO DIEZ PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria ciento diez del año dos mil veintidós, celebrada el siete de junio de dos mil veintidós a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE PRESIDENTE MUNICIPAL
JONATHAN SOLIS SOLIS VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
GERMAN BLANCO ROJAS

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIO

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
BRYAN RODRIGUEZ MOYA
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS
JOSE MARIO MORALES ROJAS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Atención a Visitas
Asociación de guías y Scout,
Asunto Solicitud

6- Lectura y aprobación de las actas extraordinaria 047-2022, ordinaria 109-2022.

7- Lectura de correspondencia

- 1- Oficio MZ-AI-090-2022 del auditor municipal, asunto presentación mensual de estados financieros
- 2- Oficio MZ-AI-091-2022 del auditor municipal sobre ley forestal
- 3 Oficio MZ-AI-092-2022 del señor auditor sobre control de acuerdos emitidos por el Concejo Municipal.
- 4-Copia de oficio MZ-AI-093-2022, del auditor municipal recuperación vía cantonal
- 5- Correo electrónico Conapdis, Invitación devolución de resultados del IGEDA 09 de junio
- 6- Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de cancelación de Credencial de Síndico suplente de Tapezco.
- 7- OFICIO SINIRUBE-488-2022. Asunto Incorporación Sinirube en función Ley 9137
- 8-ACUERDO N° MSR-CM-AC-160-07-05-2022, remitido por FEDOMA
- 9- Correo electrónico de solicitud cita con Concejo Municipal Luz Marina Arguello y Joaquín Bernardo Rodríguez.
- 10-Oficio ADI Laguna solicitud de donación 20220606_08180679

8-Informe del alcalde Municipal

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Alcalde Municipal Ronald Araya, presenta moción de orden para que se modifique la agenda y se incluya antes de la aprobación del acta espacio para presentar un veto. El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación de la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

1-Asociación de guías y Scout,

Se recibe la visita de María Elieth Alvarado, representante de la junta directiva, dirigente de la maná y miembro de la junta directiva, lo acompañan otros miembros, como guías y Scout son un grupo no escolarizado, objetivo es trabajar a través de la mente que van desarrollan, trabajan niños 6 y medio hasta 18 años, no tiene dirigente de 18 a 21 años, tienen 18 en maná de 6 y medio a 11 tropa de 11 y medio a 15 y de 15 y medio a 18 son los de la patrulla.

Nuestro grupo fue abierto un primero de mayo 1975 hace 47 años, el fundador, José Eduardo Castro, tenemos este grupo donde los muchachos y niños están muy bien, se ponen a la orden en lo que necesiten, los muchachos quieren ser mejores personas, mejores miembros para la sociedad, encontrarse con la realidad de acercarse a los que necesitan.

Hoy desean ver cómo se hace un convenio con la municipalidad hace 4 años estando el licenciado Alejandro ver como está el asunto con la casa Scouth, revisando dentro de las actas me encuentro que el lote que habían dado para construcción de casa scout era donado por el señor Fernando Rojas, lo donó en su totalidad, el lote era largo de acá, se cambió con uno de los bomberos para que hicieran una rifa de una cabaña, era por la calle vieja, la municipalidad lo que hizo fue un convenio y decir cambiemos el lote que donó el señor para que los bomberos lo utilizaran haciendo una rifa, ese convenio fue el lote por 100 años con la idea de cada 100 años se volviera a hacer el contrato.

Revisamos y no encontramos el documento, igual en la municipalidad dijeron lo deben de tener pero no se supo dónde, el licenciado Alejandro dijo pueden hacer nuevo el contrato y de acuerdo a eso, podemos hacer la solicitud para que sea donado, nos dijo pueden intentarlo, siguiendo eso estamos intentando que se puede hacer, ahora queremos tener la casa en orden, se hizo la construcción, el lote fue lo que la municipalidad nos donó, nos prestó, pero la casa Scout las instalaciones se hicieron con donaciones de los mismos papás en 1987.

El día de ayer se entregó un convenio de cooperación a favor de la asociación, la idea del convenio es renovarlo.

Presidente Municipal: dónde está la información

Visitantes: se la enviamos a Dennia

Secretaria municipal: solamente me llegó la personería.

Alcalde Municipal: oyendo el comentario que hace la señora María yo ocupo que nos hagan llegar la documentación para verificar qué pasó en ese año 1987.

María Alvarado: en ese momento se empezó la construcción de la casa Scout, no tenemos fecha exacta de cuando se hizo el cambio del lote.

Alcalde Municipal: para ir aclarando los temas, cuándo se hizo la rifa para recaudar fondos, usted indica hicieron un canje, si tiene el documento me gustaría para buscarlo para ver el procedimiento, que se hizo, me gustaría saber quién era el alcalde para buscar la información, para tener una claridad de como fue el procedimiento, dentro de los terrenos municipales está el lote donde construyeron.

María Alvarado: en la municipalidad no apareció nada, acá lo que tenemos son los libros de actas, si se sabe el convenio de cambiar el lote de arriba, de Fernando Rojas, por este de acá no sé porque no hicieron el traspaso que quedara en orden.

Alcalde Municipal: pido a los señores del Concejo que nos reunamos junto con ustedes, si en actas existe, o un archivo buscar la información me sorprende oír que era de ustedes, que el canje se ha hecho. Solicito me visiten para buscar la información

Para ver si se puede a través de las actas tener una información

¿Visitantes qué pasaría si no se encuentra la información?

Alcalde Municipal: tengo que cerciorarme de que la información está, es todo un procedimiento es buscar la información.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: hemos estado abiertos a dar la oportunidad que la municipalidad haga ese tipo de donaciones, ya se le ayudó a la comunidad de Laguna y Zapote, se ha llevado un debido proceso, cuando se determina quién es el dueño de la municipalidad, cuál es el fin, hay que hacer investigación para ver si existen los acuerdos, hay que tomar acuerdo y se lleve a la Asamblea Legislativa y se haga una donación .

La propiedad es municipal finca 145995, es una propiedad de 280 metros cuadrados, de momento es propiedad municipal, hay que realizar todo el proceso y ver si llegamos a un acuerdo, personalmente creo es importante dar el apoyo a estos grupos, son muy importante más en donde estamos hay que rescatar valores, ordenar eso a nivel de administración me gustaría colaborar en lo que esté a mi alcance.

María Alvarado: como hacemos para. ver cómo nos organizamos con ustedes?

Vicepresidente Municipal: ustedes solicitan renovación del convenio no una renovación, ver el tema de donación es muy prematuro, porque no lo están solicitando, hay que entrar de lleno con el tema del convenio ya que lo enviaron, ¿ustedes estarían solicitando la donación del terreno?

Mary Alvarado: son dos solicitudes, la primera es el convenio en forma inmediata y la otra la donación como es a largo plazo, primero el convenio, algo legal mientras se lleva cabo la donación.

Vicepresidente Municipal: para la donación hay que ver varios parámetros, no a todas las instituciones se les puede donar, hay que verificar la personería jurídica y si tienen la idoneidad, y demás de ciertas limitaciones que tenemos como institución pública del Estado, para poder donar, habría que verificar la situación legal de las facultades de la municipalidad para donar a la asociación en este caso boy scout y posteriormente sentarnos a revisar eso todos esos pormenores nos debemos sentar a analizar, de manera fría en reuniones. Se verifica los procedimientos puede empezar para ubicarlos con los acuerdos municipales, ver los históricos de las propiedades, ver cuando adquirió la municipalidad, cómo está el canje.

Alcalde municipal: pueden venir lunes o martes de la próxima semana cualquier día de ocho a cuatro.

Visitantes indican que asistirán el lunes.

Síndica Rosa Elena Valenciano: cuando se dio eso yo pertenecía a una asociación del barrio Hogar de Ancianos, cuando don Fernando loteó debió donar un lote, como asociación pretendíamos hacer un pequeño parque para el barrio, la sorpresa fue que se dijo que ese lote se le iba a dar a los bomberos, se hizo la casa y la rifa, donde está la casa Scout era una posible apertura de una calle, el patio del hogar donde está esa casa y hacia abajo de un cuadrante, para que tengan algo de historia de cómo empezó esta situación. Se decidió hacer el cambio de los scout el lote de don Fernando para los bomberos y que ahí se construyera eso, el cuadrante se hizo al frente.

Presidente Municipal: agradece a los visitantes la presentación, una vez nos llegue el convenio lo podemos analizar en alguna comisión, cuando se tenga el convenio se puede revisar.

ARTICULO III- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS EXTRAORDINARIA 047-2022 Y ORDINARIA 109-2022.

actas extraordinaria 047-2022,

ordinaria 109-2022.

Alcalde Municipal : hoy en una reunión que tuvimos de 2 de los 4 compañeros que se les va a hacer la recalificación, yo no vi cómo había quedado el acuerdo de los acuerdos inciso 4 y 4.1. Procede a dar lectura al oficio:

martes, 07 de junio del 2022 MZ-AM-277-2022 CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Estimados (as) Señores (as): El suscrito Ronald Araya Solís, con cédula de identidad número dos - trescientos sesenta y tres - trescientos noventa y tres, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Zarcero con cédula jurídica 3-014-042064, por medio del presente documento y con la potestad que me faculta el artículo 167 del Código Municipal, procedo a VETAR FORMALMENTE el artículo IV inciso 4 e inciso 4.1, adoptados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 109-2022 del 31 de mayo del año 2022, que literalmente manifiesta: 4. El Concejo Municipal acuerda aprobar la reasignación de plazas remitidos mediante oficios MZ-AM-244-2022, del señor alcalde municipal Ronald Araya Solís, MZ-DAF-CRH-009- 2022 suscrito por Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora de Recursos Humanos, en atención a los estudios de los puestos presentados mediante oficios MZ-DAF-CRH-004-2022 para el Gestor de Cobros, MZ-DAF-CRH005-2022 Encargado de Patentes, MZ-DAF-CRH-007-2022 Auxiliar Contable y MZDAF-CRH-008-2022, Asistente de Alcaldía. Aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Carlos Masís Somarribas. 4.1-El Concejo Municipal acuerda autorizar al alcalde Municipal para que proceda con la modificación parcial del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Zarcero, considerando la aprobación de la reasignación de los cuatro puestos: Gestor de Cobros, Encargado de Patentes, Auxiliar Contable y Asistente de Alcaldía. Aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Carlos Masís Somarribas. La fundamentación de dicho veto se da en razón de lo siguiente:

1.- Que la normativa y la jurisprudencia a nivel nacional han sido claras al establecer que una modificación en el Manual de Puestos, es una función y facultad que corresponde al Concejo Municipal únicamente.

2.- Que el inciso f) del artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zarcero, establece que las reasignaciones serán aprobadas por el Alcalde Municipal.

3.- En virtud de lo anterior, es claro que dichos acuerdos son totalmente contradictorios con respecto a las facultades que corresponden a cada parte y se tomaron señalando que es el Concejo Municipal quien aprueba la reasignación y además, autorizan al Alcalde Municipal a proceder con la modificación parcial del Manual Descriptivo de Puestos. Agradezco toda la colaboración brindada por tan honorable Concejo.

Se despide cordialmente;
Ronald Araya Solís
Alcalde Municipal

Hubo una confusión creo que de interpretación, por eso quiero presentar el veto, porque el Concejo no reasigna, autoriza la modificación del manual descriptivo de puestos, yo no apruebo la modificación del manual, los acuerdos están tomados erróneamente.

Vicepresidente Municipal: yo leí el acuerdo está mal tomado, primero porque está al revés, el Concejo solo acuerda la modificación del manual descriptivo de puestos, y pusieron al alcalde a aprobar la reasignación de plazas lo cual no es consecuente con la ley.

En el otro acuerdo pusieron a autorizar al alcalde para que procediera con la modificación tampoco, yo puedo decirles que lo que hubo fue una mala interpretación porque por una cuestión de orden, primero debe existir una modificación del manual descriptivo de puestos que el único facultado para hacerlo es el Concejo Municipal y después de eso una vez modificado ya posteriormente se puede hacer la reasignación de las plazas, que según el artículo 29 del reglamento interno de la municipalidad a quien le corresponde es al señor alcalde, de hecho ni siquiera debería de existir una mención en el Concejo Municipal para que se realice la reasignación de plazas, porque eso no es un tema del Concejo, es un tema único y exclusivo del alcalde, entonces ni siquiera se debieron de haber tomado dos acuerdos, sólo tenía que haberse tomado un acuerdo, creo que por ahí viene la confusión porque a la hora de hablar de reasignación de plazas y a la hora de hablar de manual descriptivo de puestos se puede llegar a crear una tendencia a la confusión, en este caso no debía la alcaldía en algún momento llegar a indicar de ninguna manera el tema de la reasignación de plazas al Concejo Municipal, no era necesario, eso le corresponde únicamente al alcalde, por ese lado lo que cabe en este momento es acoger el veto, precisamente porque el veto lo que está haciendo es eliminar ese acuerdo del Concejo Municipal para que se tome de manera correcta el acuerdo por parte del Concejo Municipal, con la modificación del manual descriptivo de puestos, el cual debe ser primero que el otro, y hablar únicamente de la modificación no de una reasignación ni reclasificación que son dos temas, conceptos que son sinónimos, para que se tome en cuenta esa situación y efectivamente se tenga que eliminar esos acuerdos del Concejo Municipal, que podrían llegar a afectar la legalidad de este Concejo Municipal, porque estaríamos tomando un acuerdo de manera ilegal que no está autorizado por el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, pues estamos realizando actos que están fuera de la ley.

Presidente Municipal; don Jonatan consulta, en la segunda parte del veto, la primera no la reclasificación, la segunda

Vicepresidente Municipal en el primer acuerdo, en el 4, sería donde el Concejo erróneamente acordó aprobar la reasignación de plazas, remitidos por el señor alcalde

Presidente Municipal; ¿el segundo lo del manual descriptivo de puestos, tendríamos que tomar un nuevo acuerdo?

Vicepresidente Municipal: hay que eliminar esos dos acuerdos que se tomaron el 4 y el 4.1 hay que eliminarlos del todo, y tomar un solo acuerdo en donde sería que el Concejo

Municipal acuerda aprobar la modificación parcial del manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Zarcero conforme a los oficios que se han presentado en ese momento, ni siquiera hablando de la aprobación de la reasignación de los cuatro puestos, de gestor de cobro, encargado de patentes, auxiliar contable, asistente de alcaldía porque ahí estaríamos hablando de reasignación que no debe tocarse acá, el acuerdo debería decir así; el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación del manual descripto de puestos de la Municipalidad de Zarcero en los siguientes puesto de este manual que serían, de gestor de cobro, encargado de patentes, auxiliar contable, asistente de alcaldía, nada más no hablar de reasignación ni de reclasificación porque eso no nos corresponde a nosotros.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: a raíz de las explicaciones que se están dando, evidentemente si hubo un error de parte nuestra, en una sesión anterior yo había presentado una recomendación que cuando la administración presenta este tipo de situaciones o información que se necesita aprobar por el Concejo, que se traiga un borrador de acuerdo, porque muchas veces esos temas son muy técnicos, muy legales y a veces hay prisa por aprobarlos y es muy difícil redactarlos en el momento, pero si la administración nos colabora con la asesora legal y ya nos trae un posible borrador para este Concejo es más fácil tomar el acuerdo y para evitar este tipo de errores, porque por la premura y el tecnicismo, ese día fue la señita presidenta empezó a redactar, pero si la administración nos colabora con esto nos estamos ahorrando esta situación tan engorrosa en este momento.

El día de hoy se está presentado el veto, de hecho, entró como a las cinco de la tarde en el artículo 167 de gestor de cobro, encargado de patentes, auxiliar contable, asistente de alcaldía menciona que en la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, hoy se está presentando, quiere decir que hasta el otro martes, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo, hoy se estará dando por visto y sería en la próxima sesión que se puede acoger o rechazar.

Regidor Propietario German Blanco: en el fundamento 1 hablan de normativa y jurisprudencia, a mí me gustaría que me dijeran, cuál normativa y cuál jurisprudencia para buscarla y tener un poco de información para la próxima semana porque también me voy a acoger al artículo 167 para valorar este veto.

Licenciada Alexandra Esquivel : se presenta el veto porque hay un error de redacción, de interpretación y los acuerdos se tomaron completamente al revés, cuando se presenta la situación y el señor auditor recomienda que se devuelva las actuaciones a la administración, porque el reglamento interno de la municipalidad indica que le corresponde al alcalde reasignar, a mí se me hace la solicitud de un criterio legal al respecto y yo lo emito, nos sé si ese documento llegó a ustedes, es bastante claro al respecto, nuestro Código Municipal dice corresponde al Concejo Municipal la función de dictar reglamentos, de organizar todo que es la prestación de servicios, a raíz de esa interpretación que se le ha venido dando, al Código Municipal la Procuraduría ha hecho pronunciamientos y dice que la modificación de manual de puestos le corresponde al Concejo Municipal, tengo en mi mano la normativa que lo dice, el dictamen C-144-2016, competencia corresponde al Concejo, otro de la Contraloría DFOE-DL-0230 del 22 de marzo 2017 y el dictamen C-069- 2021 de la Procuraduría, habla lo mismo, el C-199- 2020, es muy claro la reasignación debe efectuarse luego de que formalmente haya sido modificado el manual descriptivo de

puestos, nunca antes, entonces, con base en esa normativa, tenemos el primer punto claro, el Concejo debe modificar el manual de puestos, debe crearlo todo lo que corresponde al manual de puestos y cualquier modificación le corresponde al Concejo Municipal, en nuestro caso el inciso f del reglamento interno de la municipalidad artículo 29 nos dice que corresponde al alcalde la reasignación del puesto, tenemos dos panoramas, el Concejo modifica y el alcalde reasigna, para mí la interpretación literal de la norma el reglamento interno le da al alcalde la función de reasignar pero nunca va poder el alcalde asumir la facultad de modificar el manual, porque eso le corresponde al Concejo. Es un trabajo en conjunto el Concejo modifica manual después de eso el alcalde reasigna. Por eso se presenta el veto porque los acuerdos están totalmente al revés.

Presidente Municipal: hay que corregir el error de redacción, mediante oficio nos remiten esta información:

Zarcero, 25 de mayo del 2022 MZ-DAF-CRH-009-2022

Señor: Ronald Araya Solís
Alcalde Municipalidad de Zarcero

Estimado señor:

En atención a los estudios de reasignación de los puestos de: Gestor de Cobros, Encargado de Patentes, Auxiliar Contable y Asistente de Alcaldía, elaborado por Licda. Paola Rodríguez Bolaños Asesor Carrera Administrativa Municipal y revisado por Licda. Paola Marchena Director Programa CAM-UNGL, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, me permito remitirles los perfiles actualizados para ser aprobado por el Concejo Municipal y así proceder a actualizar el manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Zarcero. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el código municipal en el artículo 129.

Sin más por el momento;

Licda. Ana Belén Rodríguez Murillo
Coordinadora de Recursos Humanos

Este oficio lo envió la coordinadora de recursos humanos, quiero que quede claro que yo llego y se tomaron los acuerdos así, sino que es algo que ustedes nos están solicitando así, si hay que corregirlo se hace, pero que quede claro, que tampoco es un error del Concejo, es que así lo están pidiendo.

Licenciada Alexandra Esquivel: yo hasta hoy tuve en mis manos los acuerdos, cuando lo leo veo que se tomaron al revés, no sé qué ha pasado, no es buscar culpables, pero sí aclararlo, por eso le dije a don Ronald que se presentara el veto y yo me conectaba para hablarlo, de eso que me lee entiendo que se dice al Concejo se le está diciendo apruebe el manual, yo le dije a la coordinadora que adjuntara mi criterio. La entiendo no sé qué pasó con el criterio.

Presidente Municipal: una recomendación que también lo indicó don Luis Fernando, que la próxima vez que requieran un acuerdo en específico, que por una palabra se puede malinterpretar nos envíen el acuerdo listo así se evita este tipo de inconvenientes.

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: hay que dejar claro los conceptos de perfil y los conceptos de reclasificación, porque los perfiles son modificables en el manual descriptivo de puestos, la reclasificación es otra cosa, la solicitud de la administración mediante dicho oficio está correcta, porque lo que se modifica en el manual descriptivo de puestos es precisamente los perfiles, si está bien ese oficio, lo que está es mal redactado el acuerdo porque está reclasificando son dos cosas distintas, por otro lado, yo sí voy a intervenir en la aplicación del artículo 167 del Código Municipal, si bien es cierto indica que la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto el Concejo deberá revisarlo o acogerlo, está hablando de un tiempo plazo que tienen límite el Concejo Municipal, pero no limita al Concejo Municipal de poder llegar a un acuerdo previo a la sesión que se indica ahí, el plazo lo tiene la administración hasta cuando lo limite la Ley General de Administración pública, también por una cuestión de la preservación del acto administrativo, que es un principio administrativo que existe para poder proteger a la administración de cualquier eventual situación que podría perjudicar tanto a los administrados como a las personas que podrían verse beneficiados con esta modificación tal cual, no es cierto que en este momento el Concejo Municipal tenga que votar esto hasta la otra semana, lo puede hacer previo incluso hasta que llegue esa fecha, esa es la fecha límite, otro tema importante es señalar señores del Concejo Municipal que este tema es arto conocido por el Concejo, es un tema que fue enviado desde hace mucho tiempo al Concejo municipal con análisis técnicos y con valoraciones propias tanto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como los departamentos de recursos humanos acerca de lo que son los criterios propios de un departamento legal que lo remitió en su momento, creo que en este momento solicitar más información con respecto a la que ya cuenta el Concejo Municipal es postergar una situación que podría estar provocando algún daño irreversible a la administración con respecto a la intervención y vulneración de los derechos laborales que tiene las personas en estos momentos fueron solicitantes de esta reclasificación desde hace más de un año atrás, postergar nuevamente este acuerdo municipal para una semana posterior, primero no está acorde al principio de congruencia, segundo estamos atrasando lo que ha nosotros por ley nos corresponde clasificar, tercero tenemos que aprobarlo porque ya tenemos los criterios técnicos, fundamentos legales, también las explicaciones de los departamentos que por ley están interviniendo que según lo establece el Código Municipal con la intervención de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, está en el artículo , el tema es que nosotros no podemos llegar en este momento si no es con un criterio técnico, postergar la decisión de poder realizar la modificación correspondiente, tanto así es improcedente que nosotros lleguemos a solicitar más información en vista de qué, en vista de que el Concejo Municipal incluso ya votó esto, ustedes lo votaron la semana pasada, no tenemos derecho a pedir más información, si ustedes votaron la semana pasada este tema quiere decir que ya dominaban acerca del tema, tanto de la reclasificación como del manual descriptivo de puestos, no podemos, no hay justificación legal para poder rechazar en este momento cualquier gestión que se haga con respecto a la modificación del manual descriptivo de

puestos, vuelvo a reiterar, no podemos tocar temas de reclasificación en este Concejo Municipal porque no nos corresponde, no es el Concejo Municipal que tenga que revisar esos temas en estas instancias, dicho esto yo voy a dar una recomendación de manera profesional se los digo en este momento, compañeros del Concejo Municipal, yo siendo ustedes sometería esto a votación de inmediato, no hay justificación legal para poderlo retrasarlo una semana más.

Presidente Municipal: yo creo que lo que los compañeros están diciendo no están solicitando información, sino acogernos a lo que dice el artículo 167 del Código Municipal y aquí dice que en la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo, si aquí dice, no veo porque dice que hoy se debe, y el código municipal lo establece no veo porque usted dice que hoy no se puede, que lo más sensato sería acogerlo de una vez y el Código Municipal lo establece no veo por qué usted diga que en este momento jurídicamente no es posible.

Vicepresidente municipal: yo no estoy diciendo que no es jurídicamente imposible, lo que estoy diciendo es que no debe de hacerse, es otra cosa, no debe de atrasarse, porque no hay justificación legal para atrasar el acuerdo.

Presidente Municipal: pero el artículo 167 lo está diciendo, deberá rechazarlo o aprobarlo en la sesión siguiente,

Vicepresidente municipal: ustedes lo sabrán

Presidente Municipal: no es que lo estamos atrasando don Jonathan, y usted no sé, yo no estaría preocupada porque usted dentro del acuerdo no está, no lo tomó usted,

Vicepresidente municipal: no, pero ustedes son mi Concejo Municipal, y soy regidor de este Concejo

Presidente Municipal: yo sé que sí, pero aquí lo dice el artículo 167 deberá rechazarlo o aprobarlo, en la sesión siguiente.

Vicepresidente municipal: yo sí solicitaría lo siguiente, yo solicito mediante el principio de protección a los trabajadores, que se me justifique por qué el Concejo Municipal va a postergarse según el artículo 167 la decisión teniendo los elementos en la mano para la próxima sesión.

Licenciada Alexandra Esquivel: les voy a pasar el criterio legal, con eso les va a quedar más claro todo este tema, es importante tener claridad del punto, el Concejo Municipal solamente modifica o aprueba la modificación del manual, ni hay que entrar a decir que autoriza al alcalde a reasigne o haga otra función, porque para eso el reglamento interno le da la facultada es un simple acuerdo que dice que se modifica el manual y una vez que hacen eso, lo demás son funciones meramente administrativas que se hacen desde la alcaldía municipal, tiene razón don Jonathan en lo que comentaba, ya hace ocho días se aprobó, por las razones que fueran se dijo al revés, ya ustedes estaban con toda la intención de modificar el manual que es lo único que se tiene que hacer, entonces en este momento el tema del veto es una decisión de ustedes como Concejo que tomarán la decisión de hacerlo o no hacerlo en el momento que consideren hacerlo, pero es simplemente eso, modificar el manual, es la única función que a ustedes les corresponde, por normativa les corresponde a ustedes.

Presidente Municipal: en su criterio como abogada, el artículo 167 tenemos la potestad de rechazarlo o aprobarlo en la sesión siguiente, ¿a lo que es legal, se puede?

Licenciada Esquivel: eso es un tema complicado, hice una consulta con otras municipalidades, si hacemos una interpretación literal realmente el artículo dice que se acogerá o rechazará en la siguiente sesión, eso es lo que dice, hice unas consultas con respecto a ese tema, en otras municipalidades me indican que es contradictorio, algunos lo hacen, otros no, a sido un tema controversial pero sí lo manejan distinto en otras municipalidades algunos lo aplican algunos no.

Regidor Propietario German Blanco: señorita Alexandra muchas gracias, yo les solicité la jurisprudencia para tenerla a mano, ya usted fue clara con eso, creo que es importante aclarar que todo este problema que se vienen dando, talvez esto es un asunto de redacción o de interpretación, pero el Concejo es el que ha caído en este sin vació ya que a nosotros nos han venido solicitando que aprobemos cosas desde hace tiempos, en una sesión extraordinaria que tuvimos, querían que aprobáramos todo esto sin siquiera tener un análisis previo, ni criterio técnico de lo que estaba pasando, por dicha no se dio, ya tenemos todo claro, don Jonathan tiene su razón, pero yo me acojo al artículo 167 y esto lo voto hasta la próxima semana, aunque ya se había analizado, para la próxima semana compañeros les pido lo llevemos nos reunimos como un Concejo ya lo llevamos bien redactado el acuerdo para presentarlo la próxima semana, si tienen gusto y si no por lo menos cualquier votación estoy acogido al artículo 167, yo lo interpreto de la forma que se puede presentar en la sesión siguiente.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ya la licenciada Esquivel lo dijo que era una cuestión de interpretación el 167 dice puede ser hoy o la otra semana, eso es muy ambiguo, estamos completamente claros, reitero nuevamente, un llamado muy respetuoso a la administración, que cuando se venga este tipo de estudios y análisis, nos traigan un proyecto de moción, aquí la mayoría de regidores que han presentado mociones todo lo traen bien fundamentado, con sus considerando y por tantos y secundado y bien trabajado, entonces por qué la administración no hace algo similar a esto, más que es un acuerdo tan importante y tan serio, estamos hablando del manejo de personal, de información del presupuesto, por favor digo nuevamente denos más acompañamiento, hago un llamado también a la administración que hace rato le venimos diciendo que necesitamos los servicios de un asesor legal para este Concejo Municipal, nos hubiese gustado que la licenciada Esquivel estuviese la semana pasada, talvez no hubiera pasado esto, la mayoría exceptuando a don Jonathan somos simples mortales, no tenemos conocimiento legal, pero que no nos hagan incurrir en esto, la administración nos trae todo esto y después hay que tomar el acuerdo, hay que redactar la moción ahí en el momento y es cuando se vienen esas situaciones.

Alcalde Municipal: nunca por mi mente pasó crear polémica, porque esto no es polémica, es transparencia y orden, por qué se hace llegar el veto a las cinco de la tarde, porque hasta hoy me di cuenta que el error se había cometido, no estoy achacando error de ustedes, de la señora secretaria, no estoy achacando nada, simplemente lo que estoy pretendiendo para que la tramitología que esto conlleva sea lo más transparente posible, ahora el hecho de que me pida que por cada documento que yo presente, presente una copia del acuerdo, por favor

, eso no me corresponde, pero con mucho gusto puedo guiarlos, en un error que se comete por una interpretación ya lo logramos ver, yo no le estoy echando culpa a nadie, para eso estamos, el veto se presenta para corregir dicho acto, no estamos diciendo que alguien tuvo la culpa, se presenta hasta hoy porque tras una reunión que tuvimos en la tarde, nos dimos cuenta que la idea como tal que fue presentada se hizo en la forma que ya ustedes lo conocen .

Ahora bien, acepten o no el veto no soy quien para decirlo, ustedes tienen su criterio, Jonathan tiene su criterio, la licenciada tiene su criterio, que quede claro, cada vez que se presenta algo dicen que la administración lo presentó tardío, hoy era el último día para presentar el veto, no estoy buscando y que quede en actas, nunca ha sido mi intención crear polémica en cualquier acuerdo que se tome, que lo que estoy diciendo es que la recomendación que se hace mediante un documento muy amplio y muy claro es que se procedió en una forma equivocada, lo que yo pretendo es que ustedes mismos no caigan en el error, si no presenta el veto se aprueba el acta y ustedes caen en un error, consecuencia que después use vendrá para ustedes o para mí, si nos estamos cuidando las espaldas quiero que lo entiendan de esa forma, ahora bien como dice don Luis la idea de que cada vez que yo presento un documento les vaya a hacer la moción, por favor, algunas a veces podría otras veces no, en el tema del asesor legal, hasta que no se apruebe el presupuesto extraordinario que es donde está la plata para contratar a un futuro asesor legal yo no puede contratar a nadie si no tengo certificación que existe, Alexandra que ella sea la que indique, no le puedo indicar que asesorarle a ustedes, porque no son funciones de ella, ustedes deben solicitárselo a ella, yo no le puedo decir que cumpla funciones para lo que no fue contratada, que quede claro una cosa es el tema de asesoría legal administración y otro es para el Concejo, son dos cosas diferentes , no estoy justificando que se equivocó nadie, solamente estoy pretendiendo que ni el Concejo tenga culpa en alguna eventualidad, ni este servidor tampoco.

Regidor Propietaria Virginia Muñoz: si ya se justificó el veto que se cometió error en la redacción o como fuera, esos acuerdos están mal tomados, el veto don Ronald lo hizo en tiempo y estando claro en eso, por qué no acoger el veto, ya estamos claros, para qué vamos a dejar ocho días, para atrasar, no el veto hay que acogerlo sea hoy o dentro de ocho días y ya está justificado, el alcalde tiene razón cuando pone este veto y aunque no lo queramos ver así nos está cuidado las espaldas, si cometimos un error y ahí estuvimos enredados en eso, no veo por qué no se acoge el veto.

Presidente Municipal: de mi parte di me acojo al artículo 167, para hacer una correcta redacción y si es por redacción que nos estamos yendo, yo ocupo como dice don Ronald la mandó a las cinco de la tarde está bien, en este momento nuevamente no voy a incurrir en un error teniendo tiempo de redactarlo la otra semana bien redactada.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: yo creo que sí, que la redacción tiene que ser clara para ya hacer correctamente lo que tenemos que hacer con el acuerdo, pero acoger el veto si lo podemos hacer y si lo podemos votar y después hacer la aclaración clara de esos acuerdos.

Vicepresidente Municipal: con respecto a lo que dice doña Virginia, debo corregirla, si acogemos el veto tenemos que tomar el acuerdo de manera inmediata, no se puede dejar en

el aire por una semana, hay que corregirlo de una vez. Solcito que a la hora de hacer la votación me permita hacer la salvedad del voto

Presidente Municipal; recibimos el oficio MZ-AM-277-2022 mediante el cual el señor alcalde veta formalmente el artículo IV incisos 4, 4.1 adoptados por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 109 -31 mayo de 2022 quienes quieren acogerse al artículo 167 y postergarlo para la próxima semana para tener tiempo para realizar una redacción correcta, sin errores, favor indicarlo.

3 votos a favor de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

La regidora propietaria Virginia Muñoz Villegas salva el voto.

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: justifica la salvedad del voto, si doña Virginia se quisiera agregar a mi voto salvado en estos momentos la invito para que se agregue, conforme al principio de economía procesal, conforme al principio de economía administrativa, conforme al principio en estos momentos de los derechos laborales de los funcionarios que estos momentos están solicitando la reclasificación desde hace más de un año hacia atrás, conforme a lo redactado en el artículo 167, según lo establece nuestra jurisprudencia de Costa Rica, entre los plazos establecidos en las normativas específicamente en la Ley General de Administración Pública, así como las normativas reguladas a nivel interno, son plazos que tienen fecha límite y no fecha obligatoria posteriori para beneficios de derechos otorgados en sede administrativa hacia terceras personas, en este caso a los derechos fundamentales que protegen la ley laboral de nuestros funcionarios que han solicitado dichos beneficios y que al ser procedimientos que se establecen mediante los trámites acogidos por la Constitución Política, el Código Municipal y además de eso el régimen laboral que nos cobija como Estado de Costa Rica, yo salvo el voto para que en su lugar sea votado el día de hoy el acuerdo para ser aprobado el veto y a su vez haber corregido el error que conlleva al Concejo Municipal a redactar los acuerdos que están en contra de la ley, según el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, por el principio de inmediatez administrativa, también señalo en estos momentos que no estoy de acuerdo con lo acordado, valga la redundancia, según la postergación conforme a lo que se indica en el artículo 167 del Código Municipal, a sabiendas de que el Concejo Municipal pudiese tomar el acuerdo de manera inmediata, tratando de poder corregir el error que ellos mismos establecieron en su momento, de esta manera salvo el voto para que se tenga la justificación correspondiente, no sé doña Virginia si usted quisiera apegarse a mi justificación,

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: sí igualmente ya hemos escuchado y escuchando a la licenciada, a don Ronald y a don Jonathan, ya sabemos qué es lo que nos corresponde al Concejo, a nosotros nos corresponde modificar no el manual de puestos, sino lo otro que también lo aprobamos, entonces ya sabemos ya la licenciada nos dio la jurisprudencia, entonces podemos basarnos en eso, y muchas veces el alcalde ha traído vetos y se han aprobado y se ha corregido lo que estuvo mal, también por eso salvo mi voto, porque ya tenemos claro que fue lo que pasó, que fue el error que cometimos, qué fue lo que se hizo y entonces no veo por qué no se acogió ese voto y se arregló o redactó bien porque tenemos la jurisprudencia.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta 109-2022. 3 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas,

La regidora propietaria Virginia Muñoz Villegas aprueba el acta 109-2022 con la salvedad que no aprueba los incisos, 4 y 4.1 del artículo IV porque están sometidos a veto.

El regidor Carlos Masís Somarribas aprueba el acta 109-2022 con la salvedad que no aprueba los incisos, 4 y 4.1 del artículo IV.

-Acta Extraordinaria 047

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 4 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-090-2022 del auditor municipal, asunto presentación mensual de estados financieros

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: llevamos más de dos años no se ha llegado a ver ninguna presentación de estados financieros, revisando el Website de la municipalidad el único estado financiero que está publicado es del 1 trimestre del 2021, o sea no está actualizado y después nos quejamos porque nos evalúan tan mal en el índice de transparencia del sector público, son detalles como este tipo los que no se están cumpliendo, muy respetosamente a la administración al departamento correspondiente que programe que presente al Concejo Municipal un presentación de estados financieros para conocer el teje y maneje de la municipalidad, los estado financieros son una herramienta muy importante para conocer como se lleva todo el manejo.

Alcalde municipal, cuando Rolando presentó la documentación ya nosotros le habíamos dado la orden a contabilidad para que haga presentación, la estoy solicitando de hoy en 15 días, se va a subir a la página para que transparencia esté impregnada en la información que se le va a hacer llegar a todos los ciudadanos.

Presidente municipal: le agradece a Don José Rolando la información, siempre me ha llamado la atención porque nosotros como Concejo Municipal no recibimos los estados financieros más ahora que se presentan mensualmente, esperamos en 15 días poder conocerlo.

2-Oficio MZ-AI-091-2022 del auditor municipal sobre ley forestal.

Se da por conocido.

3 Oficio MZ-AI-092-2022 del señor auditor sobre control de acuerdos emitidos por el Concejo Municipal.

Presidente municipal: agradecerle a don José Roland por las recomendaciones al Concejo Municipal, es importante considerarlo, porque aquí se han presentado acuerdos municipales y muchas veces no se da seguimiento o a veces no se informa cuál es la situación de esos acuerdos y en el mismo Código Municipal establece que cuando hay un acuerdo hay que

ejecutarse a nivel de administración, en buena hora que se está haciendo esto, que la administración lo considere y se nos dé la información respecto a esos acuerdos que se vayan tomando para ver si se ejecutaron o cual es la situación actual de cada uno de esos.

Alcalde municipal; sugiero como se hacía en otros concejos una sesión extraordinaria de seguimiento de acuerdos es una forma de hacerlo, con todo respeto solicito una sesión extraordinaria para eso,

Presidente Municipal: de hecho, nosotros lo hemos estado valorando en conjunto con la secretaria, organizando y posteriormente se está convocando. Agradecerle a don José rolando la sugerencia.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: yo puse una moción en acuerdo a eso, que se hiciera un seguimiento de acuerdos, por lo menos cada 3 meses es muy importante se haga.

4-Copia de oficio MZ-AI-093-2022, del auditor municipal recuperación vía cantonal

Regidora propietaria Virginia Muñoz: Ese tema no sé de qué camino hablan, quisiera saber cuál es

Alcalde municipal: en esa nota es la calle pública ubicada 75 metros este de las torres del ICE cerca de casa Felipe Rodríguez, propiedades que tienen la esposa de Ronny Barquero y sus cinco cuñados.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: ahí hay un portón

Alcalde municipal: por eso fue la denuncia porque se estaba imposibilitando el acceso al ser calle público, se coordinó con ellos y ya lo quitaron.

Licenciado José Rolando Pérez: envió la nota porque es un tema que vengo dando seguimiento desde hace varios meses, ya tengo respuestas formales de alcaldía y de unidad técnica, con respecto de las acciones correctivas para recuperar esa vía municipal, no sólo recuperarla porque la vía como tal no tiene infraestructura, cuando yo la conocí, esto no es una denuncia sino una observación directa a la alcaldía, yo veo un jardín y un portón no me imagine que había calle publica que hace varios años sirvió para construir 4 casas, entiendo que hay lotes de venta al fondo, en una revisión en las intervenciones hechas por la municipalidad en los últimos años determiné que la última intervención de cuadrantes de Zarcero que cubre esa área fue en el año 2017 de ahí para adelante no existe intervención, por lo menos así consta en el expediente de esa vía, es cuadrante Zarcero, cubre toda la parte central del distrito, antes del 2017 hubo intervenciones, pero en cada una ese tramo fue omitido, debido a las circunstancias aunque es una calle sin salida es un tramo corto, resulta ser muy evidente el olvido, por llamarlo así de ese tramo, y la forma en que las familias fueron cercando y fueron convirtiendo el lugar, ese es un bien por el Estado, es una obligación de la municipalidad recuperar esos bienes del Estado, de ahí la peligrosidad, no tanto por lo que estamos perdiendo, porque es una pequeña calle sin salida, sino es porque podamos ser cuestionados por algún tipo de beneficio particular infundado, sobre un bien que es del Estado y que ha sido poseído por mucho tiempo en una forma de jardín y hasta fue sellado por un portón, hoy la municipalidad actuó de inmediato y quitó el portón, sin embargo el jardín continua ahí, tengo la explicación de que no hay recursos económicos para recuperar la vía, no tengo una definición clara de acciones correctivas, para tratar de

enmendar lo que por error no se hizo tiempo atrás, ante ese riesgo de un cuestionamiento que puede afectar la imagen municipal, hablo de la imagen del gobierno local hablo del Concejo Municipal como de la alcaldía, es que se debe hacer un esfuerzo, para hacer una inversión mínima, entiendo que ha estas alturas del año aún no tengo un plan quinquenal, el último plan quinquenal venció en diciembre del 2021 y hoy entiendo que estamos en proceso de la contratación de la consultoría que nos hará el plan quinquenal, si nos esperamos a la aprobación del plan quinquenal, las acciones correctivas podrían prolongarse más, de dónde obtener los recursos para poder hacer que esa vía tenga un apariencia de vía, y ¿podamos dar una mejor imagen de la protección de la municipalidad o los bienes del Estado, pienso se debería de hacer un esfuerzo presupuestario, eso ya es competencia de la alcaldía, mi intención con la nota es primero llamar la atención porque es un tema que podría en un momento dado afectar la imagen del gobierno local, incluido el Concejo Municipal, también ponerle un plazo al 30 de junio para que la alcaldía me presente un plan de intervención básico, que nos de un poquito de seguridad de que vamos a normalizar lo que por años y no sabemos por qué fuimos dejando, y estamos ante un tema que podría afectar seriamente la imagen, es un riesgo de imagen y como tal debe estar contemplado en la planificación municipal.

Esta nota es un preaviso de lo que podríamos llamar un informe de prevención para la alcaldía, en caso de que esta situación se continúe, yo o que he tratado es evitar hasta donde sea posible llegar al informe de advertencia, comenzando y derogando, ya tengo información que no me satisface, se puso plaza para que la alcaldía definida acciones básicas y así podamos quitarnos esa preocupación de que eventualmente podamos ser cuestionados, yo recibí información que no la canalizo como denuncia porque no hay documentación, son riesgos que pueden traer consecuencias, se me confirmó que es calle pública, la acción se quedó ahí pero creo que debemos avanzar hasta que tengamos un poquito, no pretendo que la alcaldía haga una inversión millonaria porque también sabemos la limitación que hay de recursos, pero sí por lo menos no quedar con esa espinita de que la municipalidad ha sido permisiva en ese asunto.

Alcalde Municipal: gracias don José Rolando yo cometí el error de decir, y si había sido un comentario que le hicieron a usted, rectifico para que quede en actas, efectivamente hoy se vio reflejando el depósito de hacienda, vamos a programar una intervención sobre el espacio, la inversión que hay que hacer ahí es sumamente grande, porque para poder nivelar el camino, las casas que están construidas como tal ocupamos un muro de contención o de gaviones de por lo menos 4 metros, 4 ½ si no más por un espacio de 76 metros que es el largo que tiene la calle, para eliminar que se vea como un jardín vamos a hacer una limpieza mecanizada, vamos a intervenir y también vamos a poner la rotulación de lo que corresponde y el rote que indique que es calle sin salida para que posteriormente ir analizando el tema presupuestario ir interviniendo la calle como tal, le agradezco su r la aclaración, he sido respetuoso de sus aclaraciones, antes del 30 de junio tendrá un informe y los mismo que el Concejo de las intervenciones.

5- Correo electrónico Conapdis, Invitación devolución de resultados del IGEDA 09 de junio

Presidente municipal: ahí tienen la invitación, los que estuvimos en la sesión vimos lo importante que es ver los resultados del IGEDA dan una guía por donde podemos empezar a implementar los cambios, el jueves 9 de junio es la intervención ahí dan las pautas

Regidor Luis Fernando Blanco: coincido con usted, es sumamente importante la participación de la mayoría de los regidores, los de la Comad, ojalá los miembros de la comisión de accesibilidad de la administración, que haya un funcionario, que estén presente, se habla de los resultados del Igeda, que salimos con mala calificación es una oportunidad de mejora ver los puntos que hay que trabajar, que a raíz de esta presentación se pueda presentar algún proyecto a considerar en diferentes comisiones y marcar el rumbo en el tema de sensibilidad.

6- Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de cancelación de Credencial de Síndico suplente de Tapezco.

Se acuerda trasladar el documento a recursos humanos para que tengan la información y su debido registro. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

7- OFICIO SINIRUBE-488-2022. Asunto Incorporación Sinirube en función Ley 9137.

Presidente Municipal: se acuerda informarles que se acepta la sesión de trabajo para el miércoles 22 de junio a las 2 de la tarde. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

8-ACUERDO N° MSR-CM-AC-160-07-05-2022, de la municipalidad de San Ramón

Se acuerda dar el apoyo a la moción según oficio N° MSR-CM-AC-160-07-05-2022, de la municipalidad de San Ramón. . Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

9- Correo electrónico de solicitud cita con Concejo Municipal Luz Marina Argüello y Joaquín Bernardo Rodríguez.

Regidor Propietario German Blanco: ese es un tema administrativo, modificación de tubería, cambio de tubería, tanques. tema a tratar traslado de tubería tanque los gemelos, Después de analizar el asunto, según la solicitud presentada y considerando que ya habían sido atendidos en una sesión municipal, se acuerda trasladar el documento a la alcaldía municipal por ser un tema que competen a la administración,

Vicepresidente Municipal: ellos se habían presentado por ser un proyecto habitacional, no sé si ya la cita es para ver el desarrollo del tema, en esa reunión solicitamos la información para que la hicieran llegar, lo que podemos hacer , yo les enviaría una nota para

preguntarles cuál va a ser el tema en concreto, si es solicitar el traslado de tubería, o ver los avances que tuvo el proyecto que le solicitamos, que nos aclaren eso para darla audiencia, si es administrativo que sea la parte administrativa la que la vea, pedirles esa aclaración como que no queda claro cuál es la intención de ellos.

Alcalde municipal: por si acaso nos están escuchando Luz Marina y Joaquín nosotros estamos ocupados y preocupados por la solicitud de ellos, ocupados porque estamos buscando una posible solución, y segundo ocupados buscando información también pidiendo proformas a las diferentes empresas que nos han venido a ofrecer los productos del acueducto, tuberías llaves, todo lo que conlleva, conocedores de que el procedimiento de instalación de la tubería para que abastezca los tanques, existió un modalidad de finca y ahora la finca fue cambiada por otro uso yo lo entiendo, don Joaquín y doña Luz Marina nos hizo llegar una nota, es un documento finalizado donde indican la preocupación que no les hemos dado la solución, algo que se dijimos desde un inicio era que se podía cambiar la tubería que se podría poner por fuera de las instalaciones de ellos, sin embargo en las dos últimas consultas de dos empresas que han venido a ofrecer los servicios y que yo había hecho la consulta con técnicos nos indica que no es tan viable para la municipalidad desviar la tubería porque por tubería por la calle alterna a la propiedad de don Joaquín y Luz Marina, pero luego tiene que seguir al llegar a la esquina donde vive la señora Florita Rodríguez, la tubería tendría que llegar ahí, y tendría que hacerse un trabajo muy fuerte para que la misma presión no haga que se rompa la tubería y tendríamos un desabastecimiento, están recomendando una serie de válvulas para impulsar el agua que vienen del tanque Virgilio que es la que alimenta el tanque los gemelos que es donde está ahorita la propiedad de estos señores, ese es el estudio que estamos tratando que la empresa nos convenza que se puede hacer o no, entiendo la preocupación de ellos, es un tema que no lo puedo definir porque no tengo un conocimiento tan amplio para poder decirles que hacemos el cambio, ya hicimos análisis del monto de cambio, tengo que basarme antojadizamente no puedo opinar, y la municipalidad no puede perder el abastecimiento de los tanques que es uno de o los principales para el distrito central, la respuesta que les dimos fue lo que estoy indicando, con palabras más técnicas, están preocupados de que no les damos una respuesta, estamos esperando el análisis de los ingenieros del Ifam que son las recomendación del plan maestro y las recomendaciones del acueducto, ayer estuvimos en reunión dijeron van a dar unas recomendaciones que vamos a hacer para la futura posibilidad de nosotros realizar un crédito de fondos verdes con las mejoras que nos puedan dar, si está con lo que le van a decir, esta semana lo envían para analizarlo con ustedes, no yo voy a apresurarme a decir que si lo vamos a cambiar o no, la afectación que tienen es por la imposibilidad de vender unos lote, eso lo entiendo y cada uno defiende sus intereses, con las empresas que habían hablado no tengo las respuestas, aunque German dice que son temas administrativos son temas que a ustedes les incumbe porque son activos municipales que tendríamos que ver hasta donde nosotros podemos hacer llegar las diferentes solicitudes, a ellos se les respondió que estaban en análisis después de una gran tramitología que hay que hacer con las recomendaciones que nos están dando o que nos va a dar el IFAM, yo me permitiría explicarles el próximo martes si la información la hace llegar don Arturo, porque nos van a dar un acompañamiento a largo plazo, estamos

hablando con el presidente ejecutivo para ampliar la ayuda con servicios no reembolsables, hay una tramitología legal que debemos analizar, para no crear un error o confusión o por no tomar una acción incorrecta no lo vamos a hacer de manera apresurada, si me hacen llegar el documento se los envío y ver si la posibilidad de inversión en este cambio de tubería se puede dar en ese futuro proyecto.

Regidor German Blanco: don Ronald explicó el tema, sigo diciendo es un tema administrativo, ellos solicitan tema a tratar traslado de tubería, que evidentemente afecta a los lotes que ellos quieren desarrollar, esto va a obligar a la municipalidad a hacer una inversión a la hora de sacar las tuberías, a la hora de colocarlas por una calle o por una servidumbre adquirida, ya que en esa propiedad no se tienen una servidumbre y el acueducto va a tener que hacerlo, es un tema administrativo, si yo les dijera a ustedes por dónde tiene que pasarla o lo que sea van a decir que yo estoy coadministrando, varias veces a salid a colar aquí, y yo no lo voy a hacer, simplemente considero que esa nota se le debe trasladar a la administración y responderles a esas personas que este tema es administrativo y que lo vamos a trasladar ahí en este momento ya que la administración lo está analizando así como lo explicó el alcalde.

El Concejo Municipal acuerda informarles a la señora Luz Marina Arguello que el Concejo Municipal va a trasladar la nota a la administración para que la alcaldía les dé la explicación que expuso en la sesión el señor alcalde municipal don Ronald Araya Solís, y si posteriormente desean solicitar un espacio para ver avance del proyecto una vez subsanada esta situación. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

10-Oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Laguna solicitud de donación de cinco millones de colones para reparación de aceras en carretera nacional, sita 250 metros sureste de la entrada a Anateri.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: esta solicitud que hace la asociación, hablando con el presidente de la asociación don Jorge Arturo Barquero lo hacen para que sea considerada con el tema de las donaciones de la municipalidad o el enlace con las comunidades, están haciendo la solicitud formal, quieren mejorar la acera que empieza por la Coopealfaro Ruiz hasta la entrada a Anateri, son 250mets acera, es muy transitada y está en pésimas condiciones, hay algo pendiente que son los formularios, no se ha definido cuáles se van a utilizar.

Presidente Municipal: sobre los formularios tomamos el acuerdo de enviarlo a la comisión de gobierno y administración tengo pendiente convocar y ver cuáles vamos a dejar.

Vicepresidente Municipal: con respecto a este tema por la delicadeza de manejo de fondos públicos, considero se debe enviarse la nota a la admistracoin para que vaya verificando como está el tema de contenido presupuestario, hasta donde se puede donar y nos recomienden hasta dónde con los trámites se puede seguir, estos temas es también de normativa que se le pase a la administración para que haga la valoración.

Alcalde Municipal: la nota tiene que llegar a la administración para que proceda a la donación, veo interesante, es una necesidad el cambio de trayecto, avancemos con el tema de los documentos que se van a solicitar a cada asociación, ese dinero está en el extraordinario, cuando se apruebe se puede avanzar.

El Concejo Municipal acuerda remitir el oficio a la administración el Departamento Desarrollo Social y Económico para que sea valorado. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

El encargado de la tramitología es el Departamento Desarrollo Social y Económico

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El Señor Ronald Araya Solís, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal: Hoy se reenvía una vez más la solicitud de análisis a la unidad de Laname y Conavi sobre los 5 puentes, externarnos nuestra preocupación por el deterioro que presentan diferentes estructuras de puentes en el cantón de Zarcero, mismos que se ubican en la ruta nacional 141 Naranjo-Zarcero-San Carlos estuvimos a la espera de que llegaran los personeros de Conavi, queríamos que nos indicaran algo nuevo, se remitió nuevamente la solicitud, empezando el tema sobre el Río Tapezco, el otro es el puente la ausencia de barreras de seguridad, el otro el puente sobre la quebrada Colochos, no tiene barreras de seguridad, los puentes de Llano Bonito.

Fabián decía que ojalá se le mandara un acuerdo y se reenvíe este documento a las municipalidades de la zona norte para que apoyen.

Director. Ing. Alejandro Navas Carro,

Ya se inició la colocación de una de las etapas del play ground que se colocarán en el parque, luego vendrán el piso sintético y una donación para la aplicación de juegos, al haberlo declarado cantón amigo del adulto mayor, con máquinas especiales para que tengan un rato de esparcimiento.

Hoy recibimos la noticia de que realizó el desembolso segundo del año de la 9329.

La CNE indicó nos preparáramos por las lluvias que se tienen pronosticadas, hoy se tuvieron inundaciones en loa Brisa y La Legua, deterioro de alcantarillados. Se están viendo afectaciones en San Luis, el Asentamiento Nazareno.

Se hizo la publicidad de la migratón con panfletos, se colocaron en todos los distritos, Ztv nos colaborará, para que los extranjeros que están en el cantón pongan en regla la documentación.

Se esta trabajando en el seguimiento equipo implementación del nuevo sistema se va realizar pasantía, Inés es la encargada, se bajan videos, se sacan las dudas.,

El lunes inicio la construcción de cunetas en isla 2 en San Luis.

Hoy se aprobó donación de Embajada Americana para la contratación de un profesional para que diseñe las mejoras que se piensan hacer en el parque, por parte de la comisión que está trabajando y por parte de Temporalidades de la Iglesia.

Presenta informe de unidad técnica de la semana.

En el tema de lo que se vio de la licenciada Jaqueline Alfaro, indicaba en los procedimientos para en el traspaso de la propiedad del cementerio, ella decía que era innecesario haber tomado el poder especialísimo a mi persona.

Licenciada Alexandra Esquivel Municipal: yo eso lo revisé muy rápido me pareció que no era necesaria la solicitud de la licenciada Jaqueline Alfaro porque ella se basa en una serie de documentación que pasa la Notaría del Estado, se dice que cuando se done se necesita un poder especialísimos, en este caso don Ronald no está donando en nombre de otro, está donando en nombre de la municipalidad y ya tiene todas las facultades para hacerlo, en este caso no se requiere ese poder, vi el acuerdo del Concejo, no sé si se está tomando en cuenta un notario que hay que contratar un notario para otorgar ese poder, luego no encuentro el fundamento legal para decir que el Concejo tiene la facultad para para otorgar ese poder especialísimo al alcalde, no procede, al final de cuentas no es necesario porque ya existe una personaría y una resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, no me atreví hoy a presentar un veto porque quería conversarlo. Quisiera don Jonathan se refiera porque este es un tema de interpretación, a mí me parece que no procede.

Vicepresidente Municipal: comparto el criterio de la licenciada, parte de las facultades del Concejo Municipal son atribuciones que establece el Código Municipal, no tiene facultades legales para dar este tipo de poderes, ya están debidamente establecidas, son taxativas, son establecidas en el Código, el artículo 11 de la LGAP lo que es el principio de legalidad, indica se puede hacer solo lo que esté expresamente permitido, no se nos permite dar este tipo de poderes, aunado a que la figura esta subsanada, el alcalde ostenta la representación judicial y extrajudicial, por ende las facultades de apoderado generalísimo por parte de la municipalidad, el poder generalísimo abarca todo, el poder especial solo un acto específico, que se establezca mediante ley, así lo establece artículo 1259 si no me equivoco del Código Civil para establecer un acto en especial, cuando se tiene un poder y abarca todos los actos incluyendo esos especiales no es necesario otorgarlo porque sí existe, en este caso no se aplica porque no estamos facultados para darlo, el poder se otorga bajo notario público, pero no existe esa posibilidad porque no tenemos las facultades legales para hacerlo. El acuerdo por ende es ilegal.

Alcalde municipal. todos los días aprendemos, en mi caso me declaro ignorante en tema legal, yo me basé en lo que la licenciada Jaqueline Rodríguez solicitaba, quiero preguntar, aunque el acuerdo se tomara innecesariamente, no necesariamente es parte de los requisitos que solicita la licenciada para poder comparecer yo ante tal situación, simple y sencillamente al o presentarse ese documento, no quiere decir que el acto como tal vaya a sufrir algún atraso? Esa es mi pregunta señores abogados.

Vicepresidente municipal: en este caso el acuerdo no perjudica en nada su actividad, esto no atrasaría en lo que tenga que hacer, lo que sí le recomiendo al Concejo Municipal es que elimine el acuerdo, porque el acuerdo es ilegal, está viciado se puede atacar de diferentes maneras, mediante un recurso de apelación como lo establece el Código Municipal, podría presentarse por cualquiera de los presentes, no lo discrimina la fase recursiva, Pero si nos pasamos de plazo y nos vamos al extraordinario de revisión, tendríamos que pasar el recurso extraordinario de revisión para cualquier afectado, cualquier administrado, cualquier funcionario municipal lo podría presentar, se solicita el recurso extraordinario de

revisión extraordinario de revisión mediante el artículo 166 bajo los fundamentos que es un acto viciado de nulidad y de nulidad absoluta, el recurso debe ir debidamente redactado, fundamentado por lo cual le solicito a cualquier administrado.

Alcalde Municipal: que alguno de ustedes tres regidores laguneños que le digan a don Jorge Arturo que lo presente, para que quede sin efecto la próxima semana se defina.

Presidente Municipal: quedamos a la espera de esa información y quedamos a la espera por escrito, para anular el acuerdo que se solicitó la semana anterior.

Presidente Municipal: con respecto al acuerdo de los puentes, que se solicite a todas las municipalidades, es posible que usted nos traiga la moción redactada y ya nosotros tomar el acuerdo mediante un documento redactado.

Alcalde municipal: yo le voy a decir a Fabián que me lo redactemos, el jueves lo puedo presentar en la extraordinaria para que se vayan lo más rápido posible.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: recordarle a don Ronald que el oficio que nos presenta sobre la inspección de puentes le dirija una copia al director de Laname el ingeniero Alejandro Navas Carro.

Alcalde municipal: me agradó mucho la noticia donde el señor presidente se reúne con los diputados de la zona norte, anuncian la finalización ruta Sifón- Abundancia, conociendo a 3 de diferentes diputados de la zona norte, podemos hacerles ver a ellos la preocupación, hacerles llegar el acuerdo, son afectados para que presionen y nos apoyen, que hagan una visita.

ARTICULO VI ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1-Recuerda Reunión extraordinaria virtual el próximo jueves con el tema de Procomer.

2-El viernes es la visita con la Municipalidad de San Carlos que nos habían invitado, don German confirmó usted lo confirmó, si alguien más va a participar se comunica con Don Ronald.

Vicepresidente municipal: en este tema hay un chat, en donde solicitan que se confirme cuántas personas van a ir por parte del Concejo Municipal, si sólo don German que me lo indiquen.

Regidora Suplente Olga Rodríguez, me gustaría acompañarlos.

Regidor Propietario German Blanco: favor indicarme la hora de salida.

Alcalde municipal: hay gran interés por parte de la Municipalidad de San Carlos con una propuesta de moción, de la quina donde ven la posibilidad de que el gobierno intervenga parte, nosotros otra, el gobierno otra parte y la Municipalidad de San Carlos, para habilitar el tramo de la Quina-Zapote, sea por donde está ubicada o por la finca de don Ernesto Rodríguez, o los hermanos de doña Olga que vendría salir una posible mejorar del trayecto del cementerio de Zapote hasta chocar con el camino la Quina, la regidora pretende que sea un tramo viable, como una ruta alterna, no como un acceso sino una ruta de posibilidad de salida a San Carlos, aprovechando lo del turismo que se quiere desarrollar en la Quina, entre todos solicitar ayuda gubernamental en la carretera, con las municipalidades mencionadas, para hacer este tramo viable, que sea una ruta altera en caso suceda algo por el puente la Vieja.

Ella ya se ha reunido con algunos diputados, la semana pasada Fabián estuvo en el recorrido Sifón- la Abundancia.

Regidor Propietario German Blanco: De dónde va a salir o dónde lo espero

Alcalde municipal como a las 8 en su casa

La presidente Municipal Margareth Rodríguez Arce procede a dar lectura al dictamen de la 3-Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente dice:

Fecha 03 de junio del 2022

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarceró

ASUNTO: DICTAMEN V DE COMISIÓN DE JURUDICOS

Dictamen de las diecinueve horas del día 03 de junio del dos mil veintidós, encontrándose presentes las señores regidores: **MARGARETH RODRIGUEZ ARCE (presidenta de Comisión), LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA y GERMAN BLANCO ROJAS** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Tema 1: Firma de Convenio Marco-red de empleo- Municipalidad de Zarceró y Zona Franca de Grecia S.A.:

Considerando:

- En la sesión extraordinaria 047-2022 del día 26 de mayo 2022, recibimos la visita de los señores fundadores de la Zona Franca Green Valley, los cuales realizaron una amena y amplia exposición referente a los puntos de atracción de las zonas francas de Grecia, el visible crecimiento de la zona y el desarrollo que representa para la zona Occidente.
- Durante la sesión se resaltó la cantidad de beneficios positivos que se pueden generar para el cantón de Zarceró, gracias a la atracción de empresas internacionales y la posible contratación de mano de obra calificada en la zona franca de Grecia.
- Mediante el oficio MZ-AM-248-2022, el señor Alcalde Don Ronald Araya, traslada el Convenio Marco-red de empleo- Municipalidad de Zarceró y Zona Franca de Grecia S.A. al Concejo Municipal, el cual fue revisado previamente por la asesora legal de la municipalidad.
- Se realiza lectura del convenio y se analizaron las observaciones realizadas por la Lic. Alexandra Esquivel Araya.
- Se tomo en consideración que en la municipalidad ya existe una bolsa de empleo, la cual está conformada por una base de datos de relevancia.

Por tanto:

1. Es criterio de esta comisión autorizar la firma del Convenio al señor alcalde Don Ronald Araya Solís, considerando los siguientes cambios en el documento final:

- En el punto número VII, se establece:

VII. Que la Municipalidad de Zarceró cuenta con recursos humanos y económicos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, para dar soporte a una Bolsa de Empleo y desarrollar actividades bajo alianzas público-privadas, con el fin de encontrar capital humano, de acuerdo a los fines contenidos en este Convenio Marco.

- En la Clausula Cuarta: Acuerdos específicos

Con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, las Partes acuerdan que se podrán suscribir acuerdos específicos de manera facultativa u opcional y de mutuo entendimiento entre las partes. Dichos acuerdos figuraran como contratos accesorios e intrínsecamente estarán ligados al presente Convenio Marco.

2. Se recomienda notificar a los involucrados los cambios de redacción realizados en el convenio, previo a la firma del mismo.

3. Es criterio de esta comisión solicitar a la administración, coordinar con la empresa Green Valley una visita presencial en Grecia, con los miembros del Concejo que deseen asistir, para conocer el proyecto y concretar la firma del convenio. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

4-Se da lectura al segundo dictamen, se deja constancia que la presidente municipal lo retira.

El señor vicepresidente municipal expone las razones por las cuales se debe seguir a nivel administrativo según viene establecido en la Ley General de Administración Pública, artículo 169 el debido proceso, explica los pasos a seguir.

Presidente Municipal: se deja constancia que el segundo dictamen leído es retirado.

El regidor Propietario German Blanco: expone la necesidad del nombramiento por las consecuencias que tiene el comité de deportes por falta del quórum estructural, ellos tienen proyectos, vienen los juegos nacionales, aparentemente otro miembro renunció. Hay personas que quieren trabajar.

Expone el regidor propietario Luis Fernando Blanco: los trámites realizados de consulta a el señor Norberto Carvajal preguntado el interés de él para seguir con este comité, no respondió, así no pueden trabajar, el comité tiene un presupuesto más de treinta millones de colones, es dinero que se necesita ejecutar, no existe reglamento, se consultó criterio de la Procuraduría para el criterio legal, a don Jonathan que es asesor se le convocó por medio de correo virtual y desdichadamente no pudo asistir, se está atrasando y manifiestan los miembros que así no pueden resolver nada.

El vicepresidente Municipal expone que desgraciadamente la situación se da de esta manera, que no se tiene la herramienta para agilizar, no podemos brincarnos nada, si lo hacemos yo justificaría el voto, porque estaríamos haciendo algo ilegal, a pesar de la premura hay que cumplir lo que la ley establece.

Solicitan cuando lo convoquen a reunión de la comisión mandar un mensaje por WhatsApp y no por correo.

5-Presidente Municipal: En la nota 3 de correspondencia, enviada por Don José Rolando, sobre el control de Acuerdos emitidos con el Concejo, estoy enfocada con doña Dennia en el seguimiento de acuerdos, se indica en el oficio que es importante la retroalimentación de la alcaldía, que nos informe como van los acuerdos para nosotros comparar y de esta manera programar las sesiones extraordinarias, hacer este inventario de acuerdos para avanzar con el tema.

Alcalde Municipal: ¿lo que está indicando es que hay una serie de acuerdos que no se han tomado en cuenta, Dennia los tiene?

Presidente municipal: le corresponde a la alcaldía indicar cuál es el estado, El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración se les dé seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y se dé el estado de cumplimiento de cada uno de ellos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

ARTICULO VII ASUNTOS VARIOS

-Presidente Municipal: viendo la necesidad de un asesor legal, me gustaría ver la posibilidad de que se analicen la dietas de enero a mayo si es posible valorar el monto y que en la próxima modificación se incluya para este asunto.

Alcalde municipal: se puede valorar, lo que se incluyó en el presupuesto ya tiene monto establecido

Vicepresidente municipal: hay que averiguar si eso se puede hacer, no sé si los códigos coinciden para poder hacerlo, pasar de lo de las dietas al nombramiento para un asesor legal.

1-El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración que valore si existe la posibilidad de que los dineros que han sobrado de las dietas de enero a mayo del presente año, se pueden utilizar para la contratación de una asesoría legal para el Concejo

-Regidor Suplente Carlos Masís, me hubiera gustado acompañarlos a la gira, pero por motivos que saben no puedo, pero les apoyo en las gestiones.

Me quedé con la preocupación del tema del administrador del acueducto, yo he escuchado que ese puesto es importante tiene que ver con servicios, en conversación con usted don Ronald me quedó la inquietud, de que talvez hubiera sido posible, ya que la administración tiene ciertas facultades de que por servicios especiales o por una contratación por servicios especiales para nombrar ese puesto por seis meses, para que en el presupuesto ordinario para el 2023 se incluya la partida al salario del funcionario, mientras tanto a través de esos servicios será posible nombrar al administrador del acueducto apegadas las funciones la perfil, será posible eso?

Alcalde municipal: lo que se pretendió la semana pasada que el Concejo dijo que lo más adecuado era que se tuviera la administración del perfil, fue que se presentó la modificación del perfil para que fuera analizado y fuera creada la plaza, la semana pasada se dijo no se puede hacer ninguna contratación si no existe un perfil establecido, sea interino, queda sin efecto la posibilidad de contratar a nadie hasta que el manual sea actualizado y ya se está trabajando, ya los funcionarios están contestando unos cuestionarios, una vez que proceda por parte de la Unión y el trabajo que hace recursos humanos, esperemos sea lo más pronto para que se pueda aprobar el perfil como tal, para la creación de la plaza, no se puede ahora porque no hay un perfil establecido.

Regidor Propietario German Blanco: en el tema de contratación de nuevos funcionarios, llámese encargado de acueducto o encargado de servicios públicos, yo estoy analizando hay prioridades en la municipalidad, hay imágenes que tenemos que preservar, siento con todo respeto, que este Concejo junto con la administración deberían mejorar la imagen de la municipalidad, contratando un buen funcionario en servicios públicos, porque es la imagen de la municipalidad es lo que utilizamos todos días a día, talvez en algún momento el señor

alcalde ha comentado que el salario es muy malo de un funcionario para servicios públicos, ya que se está haciendo la modificación de puestos, se debe pensar en buscar un mejor salario para contratar un buen ingeniero, que pueda dar a basto acueducto y al resto de servicios públicos, pienso debemos entre todos buscar la forma de modificar entre todos esta parte tan importante que tiene la municipalidad para nadie es un secreto que servicios públicos es lo más importante, deberíamos entre todos buscar un norte que nos brinde un buen servicio en este departamento.

Alcalde municipal: completamente de acuerdo con ustedes, estamos cansados en la administración, ocupados y preocupados, nadie mejor que yo, por la responsabilidad que eso conlleva, que es la cara de la municipal al igual que plataforma, lo que usted indica hay que variar el perfil, la categoría de la plaza está en una calificación que solamente el concejo lo puede modificar, en este análisis podemos solicitarle a la Unión que lo valore. Al ser las veintiún horas con cuarenta minutos concluye la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL